



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad con los artículos 115 fracción II primer párrafo y fracción IV último párrafo y 134 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 1º, numeral 1, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma; el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, Jalisco y la **TESORERÍA**, como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública **LPN 010/2021** correspondiente a **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo el oficio **DA/113/2021** correspondiente a la **Requisición 1303** tramitada por parte de la **Tesorería Municipal**, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos fiscales la obtención de: servicios, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

TERCERO. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

I. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

II. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

III. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

IV. Dirección: La Dirección de Adquisiciones;

V. Comité: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara;

VI. Área requirente: La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;

VII. Cuadro Normativo: “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, establecido en el capítulo III.

CUARTO. Cabe mencionar que el presente proceso de licitación es relativo a la seguridad pública; por tanto, es de orden público y de carácter esencial. Lo anterior para todos los efectos legales a los que haya lugar.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley y el artículo 43 del Reglamento, el carácter de la presente licitación es **NACIONAL**, entendiéndose, por tanto, que es Municipal: cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional: cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional: cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 16 del Cuadro Normativo en el portal web del Gobierno de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, como lo indica el artículo 60 de la Ley.

Para efectos de garantizar el desarrollo de la presente licitación, la Contraloría Ciudadana podrá invitar a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley. Y será



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

respecto de lo establecido en el punto 12 del Cuadro Normativo.

En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO	FUNDAMENTO LEGAL	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO
1.- CONCURRENCIA DEL COMITÉ	ART. 72 DE LA LEY. ARTS. 40 Y 60 DEL REGLAMENTO.	SÍ
2.- DENOMINACIÓN ÁREA RESPONSABLE.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. I DEL REGLAMENTO.	TESORERÍA
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	ART. 59, FR. I Y IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	“NACIONAL”
4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	ESPAÑOL
5.- ORIGEN DEL RECURSO.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. V DEL REGLAMENTO.	RECURSOS FISCALES
6.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA.	ART. 59, FR. II DE LA LEY. ART. 45, FR. IV DEL REGLAMENTO.	ANEXO 1
7.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN.	ART. 59, FR. X Y 83 N 1 DE LA LEY. ART. 45, FR. XIX DEL REGLAMENTO.	2022,2023,2024
8.- NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	ART. 50 DE LA LEY. ART. 41 DEL REGLAMENTO.	OFICIO DA/ 113 /2021
9.- TIPO DE CONTRATO.	ARTS. 59, FR. X Y 79 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 66 DEL REGLAMENTO.	ABIERTO
10.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO.	SÍ
11.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR).	ART. 59, FR. XI DE LA LEY. ART. 45, FR. XX DEL REGLAMENTO.	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN A UN SOLO PROVEEDOR
12.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 37 DE LA LEY. ART. 28 DEL REGLAMENTO.	SI
13.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 59, FR. XII Y 66 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XXI DEL REGLAMENTO.	PUNTOS Y PORCENTAJES. (DESCRIPCIÓN EN EL ANEXO 1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p>14.- RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACIÓN LEGAL. • CORREO ELECTRÓNICO. • MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART. 45 FR. XVIII DEL REGLAMENTO. • MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN. • OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. 	<p>ARTS. 52 Y 59, FR. VII, VIII Y IX DE LA LEY. ART. 45, FR. XII, XVI, XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO.</p>	<p>CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8 DE LAS BASES.</p>
<p>15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.</p>	<p>ARTS. 61 DE LA LEY. ART. 49, NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO</p>	<p>10 DÍAS</p>
<p>16.- FECHA DE PUBLICACIÓN.</p>	<p>ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.</p>	<p>7 DE DICIEMBRE 2021</p>
<p>17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA O DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA.</p>	<p>ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.</p>	<p>10 DE DICIEMBRE DE 2021 DE 10:00 A 12:00 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>
<p>18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>	<p>ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO. ART 61 DE LA LEY.</p>	<p>13 DE DICIEMBRE DE 2021, REGISTRO DE 11:00 A 11:50, ACTO 12:00 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>
<p>19.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</p>	<p>ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.</p>	<p>16 DE DICIEMBRE DE 2021 DE 10:30 A 10:55, ACTO 11:00 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>
<p>20.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).</p>	<p>ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART 61 DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.</p>	<p>21 DE DICIEMBRE DE 2021 09:00 HRS. EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO</p>
<p>21.- INDICACIÓN DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE ACEPTAN LA RETENCIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO.</p>	<p>ART. 59, FR. XVI DE LA LEY.</p>	<p>CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, NUMERAL 13 Y XII, INCISO K), ANEXO 9 DE LAS BASES.</p>
<p>22.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS</p>	<p>ART. 64, NUMERAL 2 DE LA LEY, ANEXO 1</p>	<p>NO APLICA</p>



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

23.- VISITA DE CAMPO	CAPITULO X	NO APLICA
----------------------	------------	-----------

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del licitante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 9 y 11 del Cuadro Normativo, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 11 del Cuadro Normativo.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley y el artículo 48 del Reglamento, **la junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto **18** del Cuadro Normativo, en donde se dará respuesta por parte del área requirente a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse en los términos del punto **17** del Cuadro Normativo.

El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto **18** del Cuadro Normativo. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **anexo 2** de estas bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del **anexo 2** de las bases o de las que deban tener estrecha relación con ellas, se desechará cualquier otra formulada.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo acordado. Esto en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. Los participantes podrán acudir a la Dirección dentro de los siguientes 3 tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible en la Dirección, al que tenga acceso el público por un término no menor de 5 cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se fijaron las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se retiraron.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

El Comité, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) **Acta Original o copia certificada** ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, **acta original o copia certificada** por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que firme la propuesta de la presente licitación. En el supuesto que la persona que acuda a los actos de la licitación sea



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

diferente al apoderado legal, deberá presentar una carta poder simple acompañada de las identificaciones de quien otorga el poder y quien lo recibe.

- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- d) Copia certificada de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que firme la propuesta.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) **Original de la identificación oficial**, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

- 1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).

- 2. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante.

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE EN DOCUMENTO DISTINTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y AL CONTENIDO LITERAL DEL ANEXO TÉCNICO. A EFECTO DE PODER PROCEDER AL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO, SE PODRÁ PROCEDER A DESCALIFICAR LA PROPUESTA.

- 3. El **CURRICULUM** del participante.
- 4. Incluir **carta original firmada** por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- 5. Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos del área requirente de los mismos.
- 6. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7. En caso de que el participante no sea **FABRICANTE** y sea **DISTRIBUIDOR**, deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la cual mencione específicamente el(los) bien(es) del cual(es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o productor corresponde cada producto.
8. En caso de que el participante no sea **FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR**, el participante deberá presentar Carta de Respaldo otorgada por el fabricante o carta de un distribuidor autorizado o tercero proveedor, en donde se especifique que se cuenta con el inventario, titularidad, propiedad y/o derechos suficientes respecto de los bienes respaldados para dar cumplimiento a las obligaciones del participante bajo la licitación y el contrato en caso de que resulte adjudicado.
9. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
10. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
11. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
12. En caso de resultar ganador un oferente no registrado o no renovado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **5 días** hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.
13. En caso de, presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su aceptación a que les sea retenida su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9.
14. En atención a las atribuciones conferidas en las fracciones VI y VII del artículo 24 de la Ley, y en alcance al acuerdo dos, suscrito en la primera sesión ordinaria del día 10 (diez) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), el Comité solicita, a través de la Dirección, que en la entrega de la propuesta técnica y económica se acompañe de una versión electrónica. Dicha versión deberá ser entregada en memoria USB y contener la totalidad de las hojas de la propuesta, con las firmas y el numerado y/o folio.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al **anexo 5**, y adicionalmente deberá entregarse una memoria **usb** que contenga su propuesta en formato editable, donde detallará en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- c) De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley y el artículo 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento, las áreas requirentes tendrán la carga justificativa en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.
- d) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto **19** del Cuadro Normativo.

C. ACTO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto **19 del Cuadro Normativo**.

D. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
- c) Cada participante es responsable, en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo. Para esto deberá de utilizar el anexo 9 de las bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del **anexo 6**, así como presentar la

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

documentación conforme al listado señalado en el mismo.

- b) **Los licitantes deberán entregar una memoria usb con un tanto escaneado del total de la documentación que presenten.**
- c) La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1.

Junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

- d) La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional**, será entregada **hasta** el día señalado en el punto **19** del Cuadro Normativo y tendrá límite en la hora señalada para ingresar su cotización.
- e) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección o con cualquiera de los miembros del Comité para tratar cualquier asunto relacionado con sus



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. No aplica

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley y 54, 55 y 56 del Reglamento, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases y anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto **13** del Cuadro Normativo y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del **anexo 1**.
4. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.**
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro(s) participante(s) elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 61 Y 69 de la Ley y en el artículo 57 del Reglamento así como otros aplicables. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura. O en hasta 5 cinco días en el caso de que el requirente así lo justifique dentro** de propuesta técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el punto 20 del Cuadro Normativo, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>

La Dirección, en ejecución de lo que resuelva el Comité, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley y al artículo 75 del Reglamento, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de estos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley y al numeral 78 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes o servicios.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley y al artículo 50 del Reglamento, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:

- a) La mano de obra;
- b) La materia prima; y
- c) Los gastos indirectos de producción.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley y el artículo 6 del Reglamento, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las leyes aplicables;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos;
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de licitantes;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
- d) No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.

El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley y el artículo 61 del Reglamento; con las particularidades siguientes:

- A. El Comité podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del municipio.
- B. El Comité podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- d) En caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
- h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- i) Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus numerales 1 y 2 de la Ley y el artículo 62 del Reglamento, con las particularidades siguientes:

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- b) Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.
- d) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- e) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

f) Por razones de interés del municipio.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

Para efectos de las presentes Bases, no se considerará subcontratación la adquisición u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Municipio.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones, tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO NÚM. DA/113/2021 REQUISICIÓN 1303

- 1. Dependencia solicitante: 1200 Tesorería Municipal**
- 2. Unidad Responsable (área técnica requirente): 1270 Administración de Tesorería**
- 3. Objetivo del bien**

Proporcionar un beneficio al ciudadano equipando adecuadamente a la comisaria para el cumplimiento de su encargo de protección civil y seguridad del municipio de Guadalajara.

4. Objeto del servicio

Asegurar que los elementos de la comisaria cuenten con el equipamiento de seguridad que los auxilie en el mejor desempeño de sus funciones durante el plazo del contrato.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

5.1 Servicio arrendamiento integral de transporte

5.1.1.

290 camionetas Doble cabina Motor de entre 3.3 y 3.6L V6 con un caballaje de entre 280 y 300 hp 4x2 transmisión automática de 8 velocidades o más, modelo 2022.

Las cuales deberán contar con el siguiente equipamiento:

5.1.1.1. Centro de burrera

- Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños
- 1 travesaño superior en 2 1/2” calibre 14 con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)
- 1 travesaño central en placa calibre 10
- 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2” cedula

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 2 Topes de PVC plano con protección UV de alto impacto de 6.5 cm de ancho en cada una de las placas laterales
- Herraje de instalación en placa de 1/4” en acero A-36 roloado caliente
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.1.2. Roll bar tipo comando doble recto

- 2 marcos en tubular redondo de 2 1/2” pulgadas en calibre 14
- Marco delantero con una altura de 15 cm. Arriba del toldo de la cabina (+ - 5 cm)
- Marco trasero a una altura del delantero• Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1” calibre 16 y malla desplegada calibre 16
- 2 tirantes superiores en tubo redondo de 2 1/2” pulgadas calibre 14 para unir los 2 marcos con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)
- 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1” calibre 16”
- 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1” calibre 16. (1 superior y 2 laterales)
- 4 placas de 1/4” soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta
- 4 empaques de poliuretano en calibre 1/4” para su instalación
- Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV
- Tornillería con acabado galvanizado
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.1.3. Defensa trasera antiderrapante

- Marco en tubo redondo de 1 1/2” calibre 14
- Lamina antiderrapante calibre 14 roloado caliente R36
- 2 placas de 1/4” inferior soldadas al marco para sujeción del herraje
- 2 pzas. de herraje en PTR de 1 1/2” calibre 14, y placa de 1/4”
- Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV
- Se requiere quitar la defensa trasera original
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado, diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.1.4. Consola para botonera sencilla

- Consola fabricada en lámina calibre 14 roloado frio
- Tapa con barrenos de acuerdo con el equipo a instalar
- Pintada en color negro con pintura texturizada

5.1.1.5. Banca central

- Estructura hecha de tubo redondo de 1 1/2” en calibre 14 de acero roloado en frio
- Inclinación de seguridad para manejo de detenidos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

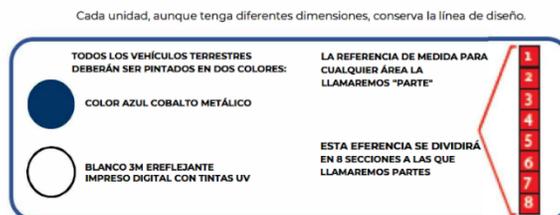
- Tres cinturones de seguridad con dos puntas de agarre.
- Cabecera con lamina punzonada y marco fabricado en tubo redondo de 1 1/4” calibre 14 de acero rolado en frio
- Asiento de lámina de acero calibre 14 rolada en frio con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8”, y el resto liso, en una sola pieza
- Respaldo de lámina de acero calibre 14 rolada en frio con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8” y el resto liso, en una sola pieza, libre de filos con capacidad para 3 detenidos
- Placa de sujeción en placa 3/16” y empaque de poliuretano para evitar vibración
- Anclaje mediante puntos de soldadura entre banca de detenido y roll bar para evitar vibración
- Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV.
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado
- Empaques de poliuretano en calibre 1/4” para su instalación
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.1.6. Pintura y rotulación

De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lineamientos gráficos de diseño para Vehículo Pick Up Tipo Patrulla

En el caso de la Policía Municipal el gris plata se aplica en la parte superior y baja de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los *pantones* establecidos para cada pieza. Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el Manual de Identidad, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.



Para más detalles revisar las páginas 339-343 del Manual de Identidad FORTASEG 2021:
https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

5.1.1.7. GPS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con las siguientes funcionalidades:

- Ubicación en tiempo real
- Odómetro por GPS
- Recorrido Virtual
- Geocercas
- Informes de actividad
- Combustible calculado
- Paro de motor
- Conectividad por 3G y 4G
- Batería interna 190MAH
- Velocidad

5.1.1.8. Torreta Rojo/Azul de 246 LEDS MULTICOLOR con barra de tráfico

Características:

- Torreta de bajo perfil y aerodinámica, con las siguientes dimensiones:
- Largo: 48” o 122cm parte frontal
- Largo: 42 “o 106 centímetros en parte trasera Alto: 2.55” o 6.5 cm
- Ancho: 12” o 31 cm
- Leds de 3 watts de 5ta generación
- Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones
- Voltaje de 10-16 Vdc
- Rango de temperatura -40oc a +65oc
- Ofrece 360o de iluminación - Función de barra de trafico * Izquierda a derecha
- Derecha a izquierda Centro hacia afuera
- Fácil instalación con conexiones rápidas
- Patrones de intermitencia de 14 a 24
- Con Más de 46 patrones de flasheo
- Luces de penetración (Takedown) callejoneas, modo crucero, modo de baja intensidad, luces de trabajo
- Soporte estándar con ajuste de Angulo
- Fabricada, base en aluminio extruido de una sola pieza, base de policarbonato de alta resistencia en color cristal y óptica fresnell para una mejor difusión de la luminosidad, cubiertas superiores en aleación de policarbonato llamado (ASA/PC), que ofrece mayor resistencia a los rayos UV, tensión y desgaste
- Función de escena, sujeción en tornillos de alta resistencia, soporte de alta resistencia
- Con 18 módulos con reflector cromado al alto brillo con 246 leds de V generación de 3 watts cada uno instalados en forma vertical tecnología NEXUS DUAL
- Módulos independientes conectados a tarjeta de control central, en caso de fallar un módulo el resto sigue funcionando
- Seis módulos frontales de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 3 en color Rojo/Claro (18 rojos y 18 claros) del lado del piloto, 3 en color Azul/Claro (18 azules y 18 claros) del lado del copiloto
- Seis módulos traseros de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts con funciones de barra de tráfico, 3 en color

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Rojo/Ámbar (18 rojos y 18 ámbar) del lado del piloto, 3 en color Azul/Ámbar (18 azules y 18 ámbar) del lado del copiloto

- Dos módulos esquineros frontales de 24 leds DUAL (48 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 1 en color Rojo/Claro (12 rojos y 12 claros) del lado del piloto, 1 en color Azul/Claro (12 azules y 12 claros) del lado del copiloto
- Dos módulos laterales de 3 leds (6 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS de 3 watts en color claro (1 del lado del piloto y 1 del lado del copiloto) con funciones de callejeras y 3 patrones de flasheo

5.1.1.9. Barra de trafico

Con funciones de Arrow Stick (barra de trafico)

5.1.1.10. Sirena con controlador de mando

Dimensiones: Controlador de mano: 8.92 cm (3.51”) Largo x 17.73 cm (6.98”) Alto x 2.98 cm (1.17”) Ancho

Amplificador: 17.80 cm (7.00”) Largo x 6.66 cm (2.62”) Alto x 16.54 cm (6.51”) Ancho

Características:

- Tonos: Wail, Yelp, Piercer, HiLo y Super HiLo
- 100 a 200 watts de potencia.
- Entrada de Voltaje: 10-16 Vdc
- Botones extra grandes.
- 15 botones para control de funciones
- Control unimando
- Control con indicadores LED
- Capacidad de activar dos tonos distintos al mismo tiempo
- Control de funciones de la sirena desde el claxon tipo (Horn-ring)
- Cancelación de tonos desde el volante

- Disponibilidad de 9 salidas para controlar diferentes funciones de 10 Amperes y 3 salidas de 20 Amperes con fusibles internos para protección del equipo contra cortocircuitos.
- Protección sobre polaridad inversa.

Certificación: SAE J1849 y CA Título 13.

5.1.1.10.1. Bocina

Características:

- Carcasa compuesta

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Probado a la intemperie, el material de nylon reforzado
- Diseñado para la salida pasiva de agua y humedad.
- Con imán de neodimio
- Diseño compacto con salida de 100 watts
- Bobina rellena de ferro-fluido
- Que incluye soporte universal
- Que cumpla con el Título 13 de CA, Clase A cuando se usa con el amplificador de sirena SoundOff Signal.

WATTS: 100 W

Dimensiones:

Sin Soporte:

Alto: 6.75” (17.1 cm)

Ancho: 6.75” (17.1 cm)

Profundidad: 3.5” (8.9 cm)

Con Soporte:

Alto: 7.5” (19 cm)

Ancho: 6.88” (17 cm)

Profundidad: 3.5” (8.9 cm)

5.1.1.11. Módulos de leds

Ocho en total, dos detrás de la parrilla, dos en salpicaderas traseras (a los lados) dos en salpicaderas delanteras (a los lados) y dos espejos laterales, con 18 Leds cada uno

Dimensiones:

- Largo: 5.5” o 14 cm
- Alto: 1.6” o 4.1 cm Ancho: .48” o 1.22 cm
- Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación
- Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones
- Voltaje de 10-30 Vdc
- Rango de temperatura -40oc a +65oc
- Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc
- 8 patrones de destello
- 18 leds DUAL de potente iluminación
- Opciones de color combinado: Rojo claro/ azul
- Montaje para superficies.

Certificaciones:

- SAE J845, Clase1
- CA Título 13
- ECE R65 Clase 2

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- ECE R10

5.1.1.12. Módulos de leds pequeños

Deberá contar con seis módulos led, dos en los espejos, dos en faros y dos en calaveras traseras, con las siguientes especificaciones:

- Módulos de leds (estrobo de leds) para faros y calaveras o montaje exterior 12 leds de 3 watts de última generación
- Leds con domo de policarbonato
- Color rojo/azul
- Bisel estándar negro
- Con 21 patrones de flasheo con sincronización con el mismo control
- Corriente promedio 0.24 amperes
- Voltaje de operación de 10 a 30 voltios
- Protección de polaridad invertida
- Dimensiones .136 * 13 mm
- Cable de 2.75 metros (108”) de largo.
- Con garantía mínima por cinco años
- Vida útil de mínimo 100,000 horas de uso

5.1.1.13. Sistema doble batería

Instalado debajo de la carrocería el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía con relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la computadora o modulo lógico del mismo. Por medio de un solenoide de importación de uso rudo especial para esta función el cual al encender la unidad esta transmitirá la carga de corriente a la batería secundaria y se desconectará al apagar la unidad. Cableado e instalación de radio móvil, el cual será proporcionado por la dependencia

5.1.2.

5.1.2.1. - 3 camionetas Doble cabina Motor de entre 6.2 y 6.8 lts MDS con un caballaje de entre 390 y 420 HP transmisión automática de 8 velocidades con función ERS, frenos ABS. Tracción 4X4, capacidad de carga desde 1,300 KG y con capacidad de arrastre arriba de 7,000 Kg

5.1.2.2. - 10 camionetas Doble cabina Motor de entre 3.3 y 3.6L V6 con un caballaje de entre 280 y 300 hp 4x2 transmisión automática de 8 velocidades o más, modelo 2022. Blindaje nivel 5 vs crimen organizado, vidrios con blindaje de hasta 41mm, blindaje opaco de acero balístico, llantas blindadas y resistencia a armas largas de proyectiles de Velocidad Promedio de **822 m/s Tipos:** Encamisado Total (FMJ) y Semi-Encamisado Punta Blanda (SWC) 5.56x45 mm, .308 Winchester, 7.62x51 mm NATO, 7.62x63 mm de acuerdo a la Normas Internacionales.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Las cuales deberán contar con el siguiente equipamiento:

5.1.2.2.1 Centro de burrera

- Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños
- 1 travesaño superior en 2 1/2” calibre 14 con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)
- 1 travesaño central en placa calibre 10
- 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2” cedula
- 2 topes de PVC plano con protección UV de alto impacto de 6.5 cm de ancho en cada una de las placas laterales
- Herraje de instalación en placa de 1/4” en acero A-36 roloado caliente
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.2.2.2 Roll bar tipo comando doble recto

- 2 marcos en tubular redondo de 2 1/2” pulgadas en calibre 14
- Marco delantero con una altura de 15 cm. Arriba del toldo de la cabina (+ - 5 cm)
- Marco trasero a una altura del delantero • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1” calibre 16 y malla desplegada calibre 16
- 2 tirantes superiores en tubo redondo de 2 1/2” pulgadas calibre 14 para unir los 2 marcos con perforación para colocación de leds (deben quedar al ras del tubo)
- 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1” calibre 16”
- 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1” calibre 16. (1 superior y 2 laterales)
- 4 placas de 1/4” soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta
- 4 empaques de poliuretano en calibre 1/4” para su instalación
- Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV
- Tornillería con acabado galvanizado
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.2.2.3 Defensa trasera antiderrapante

- Marco en tubo redondo de 1 1/2” calibre 14
- Lamina antiderrapante calibre 14 roloado caliente R36
- 2 placas de 1/4” inferior soldadas al marco para sujeción del herraje
- 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2” calibre 14, y placa de 1/4”
- Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV
- Se requiere quitar la defensa trasera original
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado, diseño y medida conforme al vehículo a instalar

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.1.2.2.4. Consola para botonera sencilla

- Consola fabricada en lámina calibre 14 rolado frío
- Tapa con barrenos de acuerdo con el equipo a instalar
- Pintada en color negro con pintura texturizada

5.1.2.2.5. Banca central

- Estructura hecha de tubo redondo de 1 1/2” en calibre 14 de acero rolado en frío
- Inclinación de seguridad para manejo de detenidos.
- Tres cinturones de seguridad con dos puntas de agarre.
- Cabecera con lamina punzonada y marco fabricado en tubo redondo de 1 1/4” calibre 14 de acero rolado en frío
- Asiento de lamina de acero calibre 14 rolada en frío con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8”, y el resto liso, en una sola pieza
- Respaldo de lámina de acero calibre 14 rolada en frío con perforación en tres secciones de diámetro de 3/8” y el resto liso, en una sola pieza, libre de filos con capacidad para 3 detenidos
- Placa de sujeción en placa 3/16” y empaque de poliuretano para evitar vibración
- Anclaje mediante puntos de soldadura entre banca de detenido y roll bar para evitar vibración
- Acabado en color negro con pintura electrostática horneada con protección UV.
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado
- Empaques de poliuretano en calibre 1/4” para su instalación
- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

5.1.2.2.6. Pintura y rotulación

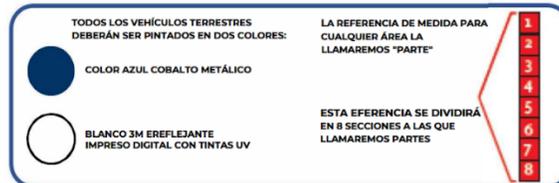
De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lineamientos gráficos de diseño para Vehículo Pick Up Tipo Patrulla

En el caso de la Policía Municipal el gris plata se aplica en la parte superior y baja de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los pantones establecidos para cada pieza. Por lo que se refiere al tipo de imagen mostrada en el Manual de Identidad, son de carácter meramente ilustrativo, por lo tanto, no indicativo de ninguna marca en particular, al respecto consulte de forma complementaria la ficha técnica respectiva.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cada unidad, aunque tenga diferentes dimensiones, conserva la línea de diseño.



Para más detalles revisar las páginas 339-343 del Manual de Identidad FORTASEG 2021: https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

5.1.2.3. GPS

- Ubicación en tiempo real
- Odómetro por GPS
- Recorrido Virtual
- Geocercas
- Informes de actividad
- Combustible calculado
- Paro de motor
- Conectividad por 3G y 4G
- Batería interna 190mAH
- Velocidad

5.1.2.4. Torreta Rojo/Azul de 246 LEDS MULTICOLOR con barra de tráfico

Características:

- Torreta de bajo perfil y aerodinámica, con las siguientes dimensiones:
- Largo: 48" o 122cm parte frontal
- Largo: 42 "o 106 centímetros en parte trasera Alto: 2.55" o 6.5 cm
- Ancho: 12" o 31 cm
- Leds de 3 watts de 5ta generación
- Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones
- Voltaje de 10-16 Vdc
- Rango de temperatura -40oc a +65oc
- Ofrece 360o de iluminación - Función de barra de trafico * Izquierda a derecha
- Derecha a izquierda Centro hacia afuera
- Fácil instalación con conexiones rápidas
- Patrones de intermitencia de 14 a 24
- Con Más de 46 patrones de flasheo

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Luces de penetración (*Takedown*) callejonearas, modo crucero, modo de baja intensidad, luces de trabajo
- Soporte estándar con ajuste de Angulo
- Fabricada, base en aluminio extruido de una sola pieza, base de policarbonato de alta resistencia en color cristal y óptica fresnell para una mejor difusión de la luminosidad, cubiertas superiores en aleación de policarbonato llamado (ASA/PC), que ofrece mayor resistencia a los rayos UV, tensión y desgaste
- Función de escena, sujeción en tornillos de alta resistencia, soporte de alta resistencia
- Con 18 módulos con reflector cromado al alto brillo con 246 leds de V generación de 3 watts cada uno instalados en forma vertical tecnología NEXUS DUAL
- Módulos independientes conectados a tarjeta de control central, en caso de fallar un módulo el resto sigue funcionando
- Seis módulos frontales de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 3 en color Rojo/Claro (18 rojos y 18 claros) del lado del piloto, 3 en color Azul/Claro (18 azules y 18 claros) del lado del copiloto
- Seis modulo traseros de 12 leds DUAL (72 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts con funciones de barra de tráfico, 3 en color Rojo/Ámbar (18 rojos y 18 ámbar) del lado del piloto, 3 en color Azul/Ámbar (18 azules y 18 ámbar) del lado del copiloto
- Dos módulos esquineros frontales de 24 leds DUAL (48 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS DUAL de 3 watts, 1 en color Rojo/Claro (12 rojos y 12 claros) del lado del piloto, 1 en color Azul/Claro (12 azules y 12 claros) del lado del copiloto
- Dos módulos laterales de 3 leds (6 leds en total) cada uno de 5ta generación con tecnología NEXUS de 3 watts en color claro (1 del lado del piloto y 1 del lado del copiloto) con funciones de callejonearas y 3 patrones de flasheo

5.1.2.5. Barra de tráfico

Con funciones de Arrow Stick (barra de trafico)

5.1.2.6. Sirena con controlador de mando

Dimensiones: Controlador de mano: 8.92 cm (3.51”) Largo x 17.73 cm (6.98”) Alto x 2.98 cm (1.17”) Ancho

Amplificador: 17.80 cm (7.00”) Largo x 6.66 cm (2.62”) Alto x 16.54 cm (6.51”) Ancho

Características:

- Tonos: Wail, Yelp, Piercer, HiLo y Super HiLo
- 100 a 200 watts de potencia.
- Entrada de Voltaje: 10-16 Vdc
- Botones extragrandes para un mejor manejo
- 15 botones para control de funciones
- Control unimando

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Control con indicadores LED
- Que tenga la capacidad de activar dos tonos distintos al mismo tiempo
- Control de funciones de la sirena desde el claxon tipo (Horn-ring)
- Cancelación de tonos desde el volante

- Disponibilidad de 9 salidas para controlar diferentes funciones de 10 Amperes y 3 salidas de 20 Amperes con fusibles internos para protección del equipo contra cortocircuitos.
 - Protección sobre polaridad inversa.

Certificación: SAE J1849 y CA Título 13.

5.1.2.6.1. Bocina

Características:

- Carcasa compuesta
- Probado a la intemperie, el material de nylon reforzado
- Diseñado para la salida pasiva de agua y humedad.
- Con imán de neodimio
- Diseño compacto con salida de 100 watts
- Bobina rellena de ferro-fluido
- Que incluye soporte universal
- Que cumpla con el Título 13 de CA, Clase A cuando se usa con el amplificador de sirena SoundOff Signal.

WATTS: 100 W

Dimensiones:

Sin Soporte:

Alto: 6.75” (17.1 cm)

Ancho: 6.75” (17.1 cm)

Profundidad: 3.5” (8.9 cm)

Con Soporte:

Alto: 7.5” (19 cm)

Ancho: 6.88” (17 cm)

Profundidad: 3.5” (8.9 cm)

5.1.2.7. Módulos de leds

Ocho en total, dos detrás de la parrilla, dos en salpicaderas traseras (a los lados) dos en salpicaderas delanteras (a los lados) y dos espejos laterales, con 18 Leds cada uno

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dimensiones:

- Largo: 5.5” o 14 cm
- Alto: 1.6” o 4.1 cm Ancho: .48” o 1.22 cm
- Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación
- Que cumpla con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones
- Voltaje de 10-30 Vdc
- Rango de temperatura -40oc a +65oc
- Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc
- 8 patrones de destello
- 18 leds DUAL de potente iluminación
- Opciones de color combinado: Rojo Claro/Azul
- Montaje para superficies. Certificaciones
- SAE J845, Clase1
- CA Título 13
- ECE R65 Clase 2
- ECE R10

5.1.2.8. módulos de leds pequeños

Deberá contar con seis módulos led, dos en los espejos, dos en faros y dos en calaveras traseras, con las siguientes especificaciones:

- Módulos de leds (estrobo de leds) para faros y calaveras o montaje exterior 12 leds de 3 watts de última generación
- Leds con domo de policarbonato
- Color rojo/azul
- Bisel estándar negro
- Con 21 patrones de flasheo con sincronización con el mismo control
- Corriente promedio 0.24 amperes
- Voltaje de operación de 10 a 30 voltios
- Protección de polaridad invertida
- Dimensiones .136 * 13 mm
- Cable de 2.75 metros (108”) de largo.
- Con garantía mínima por cinco años
- Vida útil de mínimo 100,000 horas de uso

5.1.2.9 Sistema doble batería

Instalado debajo de la carrocería el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía en relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la computadora o modulo lógico del mismo. Por medio de un solenoide de importación de uso rudo especial para esta función el cual al encender la unidad este transmitirá la carga de corriente a la batería secundaria y se desconectará al apagar la unidad. Cableado e instalación de radio móvil, el cual será proporcionado por la dependencia

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.1.3.

20 autos cero emisiones 100% eléctrico motor 3CG eléctrico síncrono con rotor bobinado y transmisión directa con reductor, rango de manejo mínimo de 100 km, para 2 personas, airbags 15 pulgadas, Modelo 2022

Con el siguiente equipamiento adicional:

5.1.3.1. Pintura y rotulación

De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

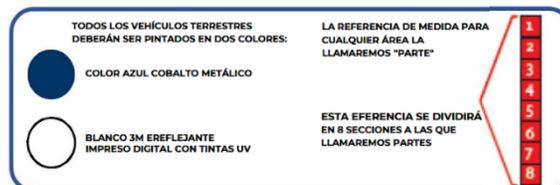
Lineamientos gráficos de diseño

La línea de diseño con balizamiento se describe a continuación.

Se deben aplicar los colores autorizados, en el frente sobre la salpicadera, colocar las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" invertidas, ubicadas en la parte inferior del parabrisas. Asimismo, ubicar el letrero "911" a un costado de la parte delantera, cerca de las luces. Como se muestra en los ejemplos, en el compartimiento superior trasero deben ir las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" y en los compartimientos laterales el número de matrícula. El logotipo "911" debe ubicarse en el espacio que se encuentra a un costado y debajo del asiento.

En el caso de la Policía Municipal el gris plata se aplica en los laterales de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los pantones establecidos para cada pieza.

Cada unidad, aunque tenga diferentes dimensiones, conserva la línea de diseño.



Para más detalles revisar las páginas 344-349 del Manual de Identidad: https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

5.1.3.2 Mini Torreta (1)

Características:

- Mini Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire, en color ámbar y claro con las siguientes dimensiones:
 - 72-74 cm. (28.35") de largo.
 - 31 cm. (12.2") de ancho.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 3.6 cm. (1.42”) de alto.

- Hasta 46 patrones de Flasheo.
- 72 leds de V Generación.
- 216 watts de potente iluminación.
- Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.
- Voltaje de operación 12VDC.
- 5 años de Garantía.
- Con 14 Módulos de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) cada uno para un total de 72 leds distribuidos de la siguiente forma:
 - 4 módulos Frontales de 6 leds cada uno de 5ta generación Tecnología Lineal (TL) en color rojo, azul 24 leds en total.
 - 4 módulos Traseros de 6 leds cada uno de 5ta generación Tecnología Lineal (TL) en color rojo azul 24 leds en total.
 - 6 módulos Esquineros de 4 leds cada uno de 5ta generación Tecnología Lineal (TL) en color rojo azul 24 leds en total.
 - Todos los Módulos Atornillados a la Torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.
 - Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.
 - Base de aluminio extruido color negro con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla.
 - Cubierta de aluminio extruido color negro sujeta con tornillos a la base.

Con alta resistencia al impacto y a rayos UV, diseño aerodinámico, intercambiable, sellado que impide el paso del agua y polvo.

- Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.
- Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.
- La mini - torreta tiene la opción de montaje magnético o fijo.

Controlador:

- La Farola incluye un conector a encendedor que cuenta con botón de encendido y apagado y un botón para el control de los patrones de Flasheo.

Certificados:

- Cuenta con el certificado de las normas SAE correspondientes al producto:

- SAE J595.
- SAE J575.
- SAE J576.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- SAE J578.
- SAE J845.

5.1.3.2 Sirena con control

Características:

- Sirena compacta de 300w con control de mando con las siguientes dimensiones:
22 cm de largo
14.5 cm de ancho
5.5 cm de alto
- Cuenta con los siguientes tonos:
Wail-1, Wail-2, 6s1 10S3 Auto.
Fire, Phsr,Hilo Yelp.

- Corneta de aire electrónica.
- Potencia de 300w
- Retransmisión de radio (PA)
- Micrófono con botón de cancelación de sonido
- Panel iluminado para una fácil operación nocturna.
- Cambio de tonos desde el claxon del vehículo (Scroll).
- Apagado instantáneo de sirena en automóviles automáticos (Park Kill).
- Sistema de protección contra corto circuito
- 2 controles de luz

Controlador:

- La sirena se opera mediante el uso de un controlador iluminado con las siguientes dimensiones:
 - 6.3 cm. de largo.
 - 12.5 cm. de alto.
 - 2.1 cm de ancho.
- El controlador debe tener 15 botones de gel de alta resistencia, con cambio de color del botón en función
- Base (holder) para la colocación del micrófono, con imán que impida el desprendimiento involuntario y diseño para facilitar el uso de este.
- Encendido instantáneo al encender las funciones eléctricas del automóvil
- Terminados y materiales de uso rudo, para extender la vida y garantizar el funcionamiento

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.1.3.2.1. Bocina

Características:

- Bocina con las siguientes dimensiones
16.3 cm (6.4”) de largo.
16.3 cm (6.4”) de alto.
7.6 cm (3”) de ancho.

150 watts de potencia.

Instalación bajo el cofre.

Diseño moderno y compacto.

12 volts.

5.1.4.

100 motocicletas doble propósito, motor de dos cilindros en línea y cuatro tiempos, refrigerado por agua, cuatro válvulas por cilindro, doble árbol de levas colocado en la culata, lubricación por cárter seco, doble árbol de levas cc750, carburador de inyección electrónica, modelo 2022

Con el siguiente equipamiento adicional:

5.1.4.1. Pintura y rotulación

De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lineamientos gráficos de diseño para Motocicleta

La línea de diseño de la Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento se describe a continuación:

Se deben aplicar los colores autorizados, en el frente sobre la salpicadera, colocar las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" invertidas, ubicadas en la parte inferior del parabrisas.

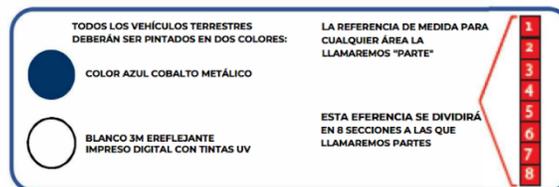
Asimismo, ubicar el letrero "911" a un costado de la parte delantera, cerca de las luces.

Como se muestra en los ejemplos, en el compartimiento superior trasero deben ir las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" y en los compartimientos laterales el número de matrícula.

El logotipo "911" debe ubicarse en el espacio que se encuentra a un costado y debajo del asiento.

En el caso de la Policía Municipal el gris plata se aplica en los laterales de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los *pantones* establecidos para cada pieza.

Cada unidad, aunque tenga diferentes dimensiones, conserva la línea de diseño.





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Para más detalles revisar las páginas 344-349 del Manual de Identidad:
https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

5.1.4.2 Sirena a prueba de agua

- Dimensiones del Amplificador 4.6 ancho* 5.8 largo* 2.38 altura (pulgadas)
- Panel 2.1” X 1.0” X 3.6” pulgadas
- Tres Sonidos Oficiales (Wail, Yelp, Hyper-Yelp)
- Salida de Potencia de 100 Watts
- Sonido de corneta de aire (Air Horn)
- Salida de 8 Amps.
- 11-16 Vcd
- Tamaño compacto para motocicleta
- Z100LPA
- Para uso de motocicleta
- Sellada a prueba de agua
- Incluye una bocina de 100 Watts A200T Reforzada
a prueba de agua

5.1.4.3 Torreta exterior de leds color rojo

Farola DE leds

Para Motocicleta con las siguientes características:

- Domo de Policarbonato con óptica fresnell en color ROJO
- 9 LEDS orientados en forma circular
- Base metálica roscada.
- Dimensiones Altura 4.5 “ (11.43 CMS)
- Diámetro 5.5 “ (14 CMS)
- Mástil cromado ajustable

5.1.4.4 Módulos de 18 leds (4)

Dimensiones:

Largo: 5.5” o 14 cm

Alto: 1.6” o 4.1 cm

Ancho: .48” o 1.22 cm

- Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación
- Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Voltaje de 10-30 Vdc
- Rango de temperatura -40°C a +65°C
- Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc
- 8 patrones de destello
- 18 leds DUAL de potente iluminación
- Opciones de color combinado: Rojo/Azul
- Montaje para superficies.

Certificaciones:

SAE J845, Clase1

CA Título 13

ECE R65 Clase 2

ECE R10

Dos delanteros. dos traseros

5.1.4.5 Otros

Parabrisas alto ideal para patrullaje

Juego de tres maletas, top case y 2 laterales

5.1.5.

40 transportes eléctricos, dos ruedas, con auto balanceo (Scooter) optimizados para uso en exteriores, velocidad max. de entre 18 y 25 km/h, carga Max. de 120 kg, autonomía con carga plena de las baterías de 20 a 30 km, llantas todo terreno, con batería de litio, del tipo para cuerpos de seguridad, modelo 2022.

Con el siguiente equipamiento adicional:

5.1.5.1. Pintura y rotulación

De conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lineamientos gráficos de diseño

La línea de diseño con balizamiento se describe a continuación.

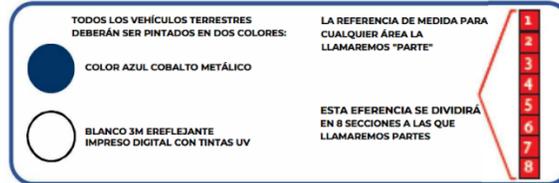
Se deben aplicar los colores autorizados, en el frente sobre la salpicadera, colocar las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" invertidas, ubicadas en la parte inferior del parabrisas.

Asimismo, ubicar el letrero "911" a un costado de la parte delantera, cerca de las luces. Como se muestra en los ejemplos, en el compartimiento superior trasero deben ir las palabras "POLICÍA MUNICIPAL" y en los compartimientos laterales el número de matrícula. El logotipo "911" debe ubicarse en el espacio que se encuentra a un costado y debajo del asiento.

En el caso de la Policía Municipal el gris plata se aplica en los laterales de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los pantones establecidos para cada pieza.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cada unidad, aunque tenga diferentes dimensiones, conserva la línea de diseño.



Para más detalles revisar las páginas 344-349 del Manual de Identidad:
https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

5.1.5.2 Modulos de 3 leds

Dimensiones:

Largo: 5.5" o 14 cm

Alto: 1.6" o 4.1 cm

Ancho: .48" o 1.22 cm

- Leds DUAL (bicolor) de 3 watts de 5ta generación
- Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones
- Voltaje de 10-30 Vdc
- Rango de temperatura -40°C a +65°C
- Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc
- 8 patrones de destello
- 3 leds DUAL de potente iluminación
- Opciones de color combinado: Rojo/Azul
- Montaje para superficies.
- Dos traseros y dos delanteros

Certificaciones:

SAE J845, Clase1

CA Titulo 13

ECE R65 Clase 2

ECE R10

5.1.6.

300 bicicletas cuadro de aluminio, cableado interno, frenos de disco hidráulico 160mm/180mm, suspensión con bloqueo remoto, horquilla delantera de 29 pulgadas, rodada 29 pulgadas,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

transmisión de 3 x 9 velocidades. Que incluya parrilla trasera y mochila para parrilla. Luces recargables USB, luz trasera tipo policía (luz azul y luz roja) luz delantera blanca tipo flashing.

5.1.6.1. Módulos de leds traseros (2)

Dimensiones:

Largo: 5.5” o 14 cm

Alto: 1.6” o 4.1 cm

Ancho: .48” o 1.22 cm

- Leds de 3 watts de 5ta generación
- Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones
- Voltaje de 10-30 Vdc
- Rango de temperatura -40°C a +65°C
- Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc
- 8 patrones de destello
- 9 leds de potente iluminación
- Opciones de color: Rojo y Azul
- Montaje para superficies.

Dos atrás

Certificaciones:

SAE J845, Clase 1

CA Título 13

ECE R65 Clase 2

ECE R10

Batería recargable de 15 amperes, con maleta que se pondría en el cuadro de la unidad.

Luz de bicicleta y claxon con batería recargable

Las baterías tendrían una duración del turno, y se recargaría por la noche.

Debe incluir los siguientes equipos adicionales:

1. 340 pares de tenis deportivo para ciclista

Malla de alta abrasión con soporte soldado para estructura, puntera de TPU para mayor durabilidad, EVA / suela de alto rebote Tecnología Echo Lite, compatible con placa de soporte, sistema de asistencia de carga todo terreno. **(de acuerdo al listado de tallas que será provisto por la Comisaría de la Policía de Guadalajara)**

2. 340 cascos para ciclistas

Gestión de impacto MIPS integrado, reflexividad, construcción en molde carcasa full *Hardbody* Forma Compacta, Sistema de Ajuste MIPS, tamaño Universal Extragrande

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

(de acuerdo al listado de tallas que será provisto por la Comisaría de la Policía de Guadalajara)

Así mismo, contar con las siguientes especificaciones adicionales:

5.1.6.2. Pintura y rotulación

De Conformidad al manual de identidad vigente, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica



https://sesnsp.com/documentos/presupuesto/MANUAL_IDENTIDAD.pdf

5.2. Servicios adicionales

5.2.1. Mantenimientos

El servicio de arrendamiento al ser integral deberá cumplir como mínimo con los alcances que se detallan a continuación:

Mantenimientos.

El servicio de arrendamiento deberá incluir los servicios de mantenimiento que requieran las unidades vehiculares para que estén en óptimas condiciones de operación durante la vigencia del contrato.

Los alcances que deberán considerarse deberán ser los siguientes:

Mantenimientos preventivos: Se realizarán de acuerdo con el manual de usuario de la marca de la unidad acorde a la periodicidad señalada.

Dentro del mantenimiento preventivo se considerará lo siguiente:

- Cambio de aceite
- Cambio de filtro de aire



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Bujías
- Líquido de frenos
- Aceite diferencial y de transmisión automática según aplique
- Ajuste de frenos y/o cambio de balatas
- Cambio de discos y de amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.
- Revisión periódica de suspensión, frenos y tracción
- Limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado
- Revisión periódica del equipamiento para las unidades que cuenten con éste.

Mantenimiento Correctivo. El mantenimiento correctivo se efectuará cuando, el vehículo presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, embrague, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado o escape, previa solicitud del Municipio y diagnóstico del taller respectivo.

En el supuesto que alguna reparación (de cualquiera de los componentes que integran la unidad vehicular y su equipamiento) se genere derivada de negligencia o mal uso, el costo de reparación será cubierto por el Municipio.

De manera enunciativa más no limitativa se entenderán como negligencia o mal uso:

- a) La manipulación o modificación de cualquier componente mecánico, tecnológico, localizador satelital (GPS) o eléctrico de la unidad.
- b) Adaptación de cualquier componente mecánico o eléctrico que no sea de equipo original y altere el funcionamiento del vehículo.
- c) Colocar combustible contaminado o diferente al de las especificaciones del vehículo.
- d) Hacer caso omiso del testigo o avisos en tablero de instrumentos, en especial temperatura, presión de aceite, ABS y dirección.
- e) Hacer caso omiso de cualquier ruido anormal de operación.
- f) Malos hábitos de manejo (aceleración y frenado brusco, cambios ascendentes o descendentes de velocidad que dañen el correcto funcionamiento de la transmisión). No se considerarán malos hábitos de manejo si, previa revisión del caso específico se demuestra que tuvieron necesidad de utilizar las unidades de manera brusca para el cumplimiento de su deber.

Para el caso de cambio de neumáticos se considerarán hasta dos cambios de llantas por unidad durante la vigencia del contrato. Dichos cambios podrán ser solicitados en cualquier momento por parte del Municipio.

Los cambios de llantas no serán acumulables ni transferibles a otras unidades.

Una vez agotados los cambios de neumáticos enlistados, será responsabilidad de El Municipio efectuar los subsecuentes en caso de ser necesario.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.2.2. Sistema de administración de los equipos

El arrendador deberá proporcionar a El Municipio acceso a un sistema que permite la administración del servicio, el cual deberá encontrarse disponible vía Web, todos los días del año, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato y la atención vía remota que sea necesaria.

Al inicio de la prestación del servicio, el arrendador deberá poner a disposición de El Municipio, las claves electrónicas necesarias de acceso al sistema y las de aceptación y recepción de los servicios, el cual proporcionará en línea la consulta de reportes, la contabilización de los servicios y su disponibilidad.

El sistema de administración de servicio propuesto deberá proporcionar la siguiente información:

- Registro de fechas de actualización de kilometrajes por vehículo.
- Registro de servicios y situación de las infracciones por vehículo.
- Emisión de reportes para control de servicios, que contenga la información de los movimientos diarios de los vehículos y fechas de prestación del servicio, así como reporte de incidentes o descomposturas.
- Reporte de servicios por tipo de unidad.

Toda la información deberá ser presentada o exportable a formato Excel.

Atención de contingencias

El arrendador deberá proporcionar un número de teléfono que se encuentre disponible las 24 horas los 365 días del año para la atención de contingencias relacionadas con la prestación de los servicios de arrendamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

El arrendador deberá designar un ejecutivo de cuenta para el adecuado seguimiento de los servicios en tiempo y forma, para tal efecto deberá proporcionar el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite el Municipio; dicha persona deberá contar con la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravío, deberá ser tramitada por el arrendador y su costo será pagado por el Municipio, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5.2.3. Seguros

Todos los vehículos deberán contar con un seguro que cubra lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Cobertura de daños materiales, robo, responsabilidad civil.
- Asistencia de la aseguradora 24 horas.
- Cobertura de adaptaciones y equipo
- Cobertura legal
- Un solo deducible no importando el número de daños
- Cobertura de alcoholismo y drogadicción
- Cobertura en cualquier camino o terreno
- Cobertura de gastos médicos de las personas de batea (hasta 6 personas)
- Cobertura por fenómenos naturales o meteorológicos
- Precio valor factura los dos primeros años
- Gestionar todos los trámites del seguro, desde el reporte del accidente hasta que se entregue la unidad en condiciones de uso.

5.2.4. Telemetría

- Ubicación en tiempo real
- Odómetro por GPS
- Recorrido Virtual
- Geocercas
- Informes de actividad
- Combustible calculado
- Paro de motor
- Conectividad por 3G y 4G
- Batería interna 190mAH
- Velocidad

5.3. Condiciones del contrato

- Tiempos de entrega: información necesaria para la tabla de puntos y porcentajes
- Presentar oferta económica en caso de que el Municipio decida quedarse con los bienes utilizados para el servicio, al término del contrato de servicios.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir

La vigencia del contrato será del 01 de enero del 2022 al 30 de junio de 2024.

7. Tipo de Contrato



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Abierto, se consideran pagos mensuales.

1. Catálogos de servicios

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3251	Equipo de transporte	1	servicio

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. Criterios de evaluación

#		Requisito	Forma de acreditarse	Ponderación	Porcentual parcial	Porcentaje por concepto	
1	Capacidad financiera	Empresa auditada por despacho externo			KPMG PRICE WATERHOUSE DELOITTE E AND Y 5% Otros despachos internacionales 3% Despachos nacionales 1%	5%	8.00%
		El licitante deberá acreditar contar con estados financieros auditados por despachos externos reconocidos, sin que existan observaciones negativas como resultado de esa auditoría.	Estados financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2020				
		Estados financieros parciales emitidos por contador público certificado			3% si presenta el documento; en caso de no presentarlo no se asignan puntos	3%	
		Estados Financieros internos parciales correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación firmados por contador público que cuente con certificación.	Balance general y Estado de resultados como máximo de dos meses anteriores firmados por contador público certificado, adjuntando copia fotostática de su cédula profesional y copia simple de la constancia que acredite su certificación				
2	Empresa	Personal Propio			Con empleados 5% Sin empleados 0%	5%	17%
		El licitante deberá acreditar contar con personal propio	Exhibir pagos de cuotas obrero patronales				
		Constancias de Administración de Flota			Si se presenta se otorga 5%, en caso de no presentarse no se asignará puntuación alguna	7%	
		El licitante deberá exhibir constancias de administración de flota del personal que sea asignado para tal efecto.	Copia simple de constancias de administración de flota y curriculum del personal designado				
		Antigüedad de la empresa			De 10 años 1 día en adelante 5% De 6 años 1 día a 10 años 3% De 2 años a 6 años 1%	5%	
El licitante deberá acreditar la antigüedad de su empresa	Acta constitutiva						
		Experiencia					5%
	Experiencia y especialidad	El licitante deberá exhibir contratos vigentes o concluidos que acrediten años efectivos de experiencia en la prestación de servicios similares a los solicitados. Para la asignación de puntos se tomará en consideración lo siguiente:	Más de 5 años	5%			
			3 a 5 años	3%			
			0 a 3 años	1%			
		Contratos con Entidades			Si se presentan contratos con gobierno Federal y al menos otro nivel de gobierno se asignará 15%; si se presentan contratos con un niveles de gobierno, se asignará 5% y si no tiene contrato con gobiernos 0%	15%	
	El licitante deberá exhibir contratos de naturaleza similar celebrados con Entes Públicos de los tres niveles de Gobierno: Estatal, Municipal y Federal. Se asignará el mayor puntaje a los licitantes que exhiban contratos	Federal					
		Estatal y Municipal					
		Municipal					
		Contratos con servicios similares (Full Service)			10%		
	El licitante deberá exhibir copias simples de contratos celebrados con diferentes Entes Públicos de cualquier nivel de gobierno en los que se hayan prestado servicios con alcance similar a los requeridos (full service)	6 o más contratos	10%				
		4 o 5 contratos	5%				
		1 a 3 contratos	1%				
4	Valores agregados	Compra con distribuidores locales			80% 5 puntos 60% 3 puntos 40% 1 punto	5%	25%
		El licitante deberá acreditar realizar la compra de los activos a distribuidores locales	Cartas de respaldo de distribuidores locales. Menos del 40% no se otorgarán puntos				
		Fechas de entrega			Enero - Marzo 20% Enero - Abril 10% Enero - Mayo 5%	20%	
	El licitante deberá exhibir un programa de entregas en el que indique las fechas en las que se pondrán a disposición los vehículos	Programa de entregas					
5	Propuesta económica	Propuesta económica			Se le brindará el total de los puntos porcentuales a la mejor propuesta económica	25%	25%
	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.	Precio total del servicio por un lapso de 30 meses					
Total de la evaluación							100%



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 29 de noviembre del 2021.

Mtro. Carlos Alberto López Montañez
Director de Administración de Tesorería

Lic. Paola Leal Acosta
**Responsable de la elaboración del estudio
de mercado (área técnica)**

*****FIN DEL ANEXO 1 *****



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 2

**JUNTA DE
ACLARACIONES**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta en caso de no ser Distribuidor y/o Fabricante	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- D-1) Carta en caso de no ser Distribuidor y/o Fabricante.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- J) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- K) **Anexo 5, Propuesta Económica.**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ANEXO 7

FECHA	No. Requisición
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Razón Social

Domicilio

Teléfonos

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Representante

No. Proveedor

Estado

Días Pago

Tiempo Entrega

Anticipo

Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
-------	----------	----	-------------	--------------	-------



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

¹ Artículo 49. *Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 9

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ **(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi aceptación a que me sea retenida la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 010/2021
“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 10

**(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS
A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN)**

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO___DE FECHA___EXPEDIDA EN___POR EL LICENCIADO___NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE_____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
5.	5.	5.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**